



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 11177

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 6.183,10.- (PESOS SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS), mediante Oficio Judicial del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, sito en la calle 29 de Septiembre N° 1980 de la Ciudad de Lanús, en concepto de 35 días corridos de Licencia no Gozada/07, perteneciente al ex agente Horacio Rubén Ramírez, Legajo N° 10923/7 (fallecido); importe que deberá ser depositado en una cuenta a abrirse en el Bco. Provincia de Buenos Aires, Sucursal Lanús a nombre del suscripto, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93

Partida 7.6.2

F.F. 1.1.0

TOTAL: \$ 6.183,10 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicará la retención que se indica a continuación, que deberá ser depositada al Organismo que se indica:

Sind. \$ 92,75

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 6.183,10.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SALA DE SESIONES. Lanús, 10 de febrero de 2012.-

MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

REVISO

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 0344
DE FECHA 17 FEB 2012



Registrada por la M.E. MARIA ESTER ANTINUCCI
JEFÁ DE DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

11177

